



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=TlqIXT5Mxy39cnVXG2DHR48KdHRoblJvovVz3BR1cOc%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 15 de febrero de 2023

Oficio AMC-OFI-0015966-2023

Yanely Giraldo Blandon
Calle 38 Sur 39 29
Ciudad

Asunto: RE: SOLICITUD COPIA DE CERTIFICADO USOS DEL SUELO EXT-AMC-23-0015098

Cordial saludo,

En atención a la petición identificada con el radicado EXT-AMC-23-0015098, en virtud de la cual solicita: “ ... Solicito copia de uso de suelo de local, ya que la que tenemos no contamos con el documento de la firma...”

Este despacho hace envió de copia de respuesta AMC-OFI-0011299-2020 y solicitud de oficio realizada mediante radicado EXT-AMC-19-0077781.

Con lo anterior damos por resuelta su petición realizada mediante página web oficial, desde de la competencia de la secretaria de Planeación Distrital en los términos de Ley 1755 de 2015.

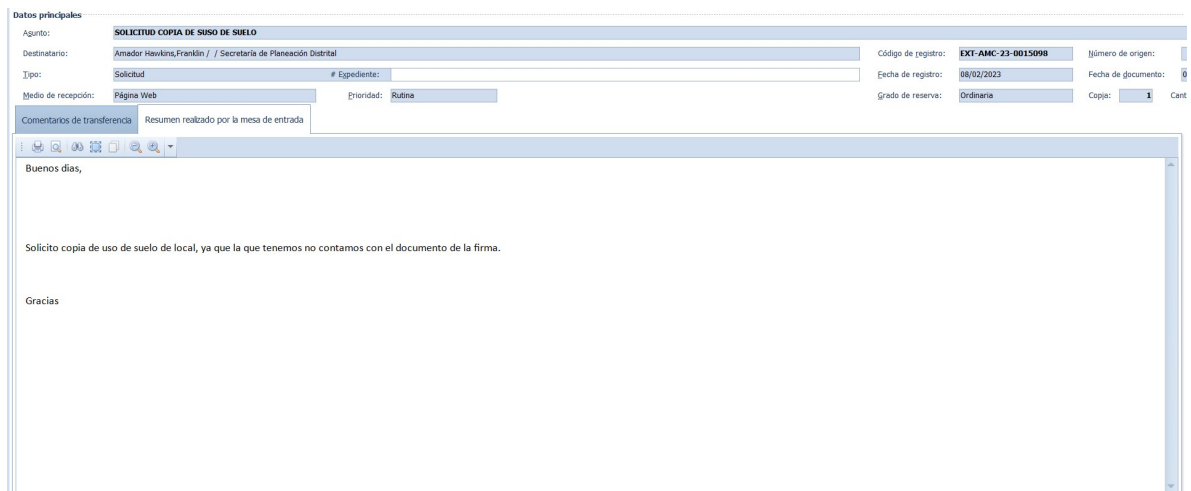
Atentamente,

Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación

Proyectó: MARIA MARTIN - asesor externo SPD

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33.





Aldedía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30- 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370-
alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890-480184-4





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=TlqXT5Mxy39cnVG2DHR48KdR0bljVovVz38R1cOc%3D



AMC-OFI-0011299-2020

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 12 de febrero de 2020

Oficio AMC-OFI-0011299-2020

Señor
RAMIRO DE JESUS VARGAS HERNANDEZ
Dirección: Barrio Daniel Lemaitre K 17 66 62
Celular: 3006632533
Cartagena

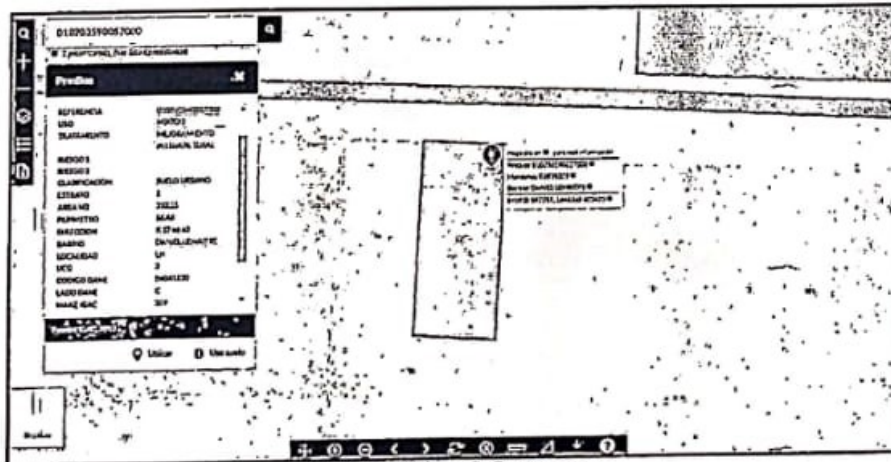
Marianny Mosquera
17584745
06/03/2020
3:00 pm.

Asunto: Certificado Uso del Suelo del predio con Referencia Catastral No. 01-02-0359-0057-000.

Referencia: Radicado EXT-AMC-19-0077781.

Cordial saludo,

En atención a la petición del asunto, esta Secretaría de Planeación Distrital, de acuerdo con lo contemplado en el Plano 5 A/5 que hace parte integral del decreto 0977 de 2001, se permite informar que el Uso Principal del predio identificado con Referencia Catastral No. 01-02-0359-0057-000, Localizado en la Dirección K 17 66 62 del Barrio Daniel Lemaitre corresponde a la actividad MIXTO 2 y actividad relacionada en su petición como desarrollada o por desarrollar (juegos de suerte y azar y apuestas online) se enmarca dentro del uso COMERCIAL 2 como USO PRINCIPAL dentro la actividad MIXTA 2, pero sin embargo en la parte interna del local según lo establecido en el artículo 274 del decreto 0977 de 2001 (POT) cuadro No.3 reglamentación de la actividad comercial en suelo urbano y suelo de expansión.



Fuente: Midas v3 Cartagena

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=TlqXT5Mxy39cnvXG2DHR48KdR0bljVovVz38R1c0c%3D>



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



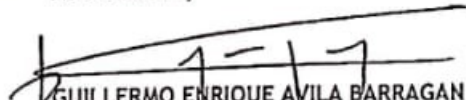
Para una mayor información usted podrá consultar el Mapa Interactivo Digital de Asuntos del Suelo MIDAS a través del siguiente links www.midas.gov.co.

Lo anterior, sin perjuicio de los trámites que se deban surtir para obtener la correspondiente licencia urbanística, las autorizaciones y/o permisos, que las normas urbanísticas exijan para el desarrollo de la actividad.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

El presente concepto de uso del suelo, se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 7 del decreto 1197 de 2016.

Atentamente,


GUILLERMO ENRIQUE AVILA BARRAGAN
Secretario de Planeación

Proyectó: Arq. Emilsón Navarro G.
Contrato 1103

Revisó: Arq. Xenia Gómez
Profesional Especializado código 222
Grado: 41

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalcidudadano@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

CS Escaneado con CamScanner

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



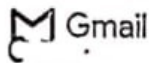


https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=TlqXT5Mxy39cnVXG2DHR48KdR0bljVovVz3BR1cOc%3D



5/3/2020

Gmail - CERTIFICADO DE SUELO RAD-0077781



Secretaría Planeación <secretariaplaneacionctg@gmail.com>

CERTIFICADO DE SUELO RAD-0077781

1 mensaje

Secretaría Planeación <secretariaplaneacionctg@gmail.com>
Para: marijmp08@gmail.com

5 de marzo de 2020 a las 17:44

Cordial saludo,

En atención a la petición esta Secretaría se permite adjuntar la siguiente información para su conocimiento y fines pertinentes, realizar retiro de original cuando les sea posible.

-
-

Cordialmente,

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Alcaldía Mayor de Cartagena

Si imprima este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

0011299-2020.pdf
93K

<https://mail.google.com/mail/u/0?ik=2a08ac5102&view=pt&search=all&permthid=thread-a%3Ar-3373357768641171108&siml=msg-a%3Ar642666637...> 1/1

CS Escaneado con CamScanner





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=TlqXTSMxy39cnVG2DHR48KdHRobl(VovVz3BR1cOc%3D



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D.T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-19-0077781
Fecha y Hora de registro: 21-ago-2019 11:07:57
Funcionario que registra: Serrano Cervante, Jeir
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación
Funcionario Responsable: CASTRO RÓMERO, IVAN DARIO
Cantidad de entrego: 1
Contraseña para consulta web: 6589FFEB
www.cartagena.gov.co



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Ramiro de Jesus Vargas Hernandez
Nombre del Establecimiento Comercial _____
Actividad a Desarrollar o Desarrollada Juegos de Suerte y Azar y Apuestas Online
(Explicación clara y Detallada)
Número de la Referencia Catastral 01-02-0359-0057-000
Barrio D. lemaître Dirección K 17 66-62
Email marjimp08@gmail.com
Teléfono No. 1 3006632533 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: ☒

Presencial: ☐

Dirección: _____

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID, SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA UT GNB-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 27.600 M/cie. En la cuenta de ahorros No 756-001400
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resultando al predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

[Firma]
Firma y cédula del solicitante

Secretaría de Planeación Distrital - Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C.
Vergara Calle 25 # 25-51 SEÑAL PUERTA PISO 2º
+57 (5) 641370
DANE: 13001 NIT: 890 - 480184-4
Horario de atención Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 5:00 p.m.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=TiqlXT5MxyJ9cnvXG2DHR48KxHRobljVovVz38R1cOc%3D>



En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

